

ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS
CONSEJO ACADEMICO
ACTA No. 02
MARZO 27 DE 2007

En Cartagena de Indias, siendo las 11:30 A.M. del día 27 de marzo de 2007 se reunió el Consejo Académico de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias, en el despacho de la Vicerrectora Académica.

La doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ en su calidad de Vicerrectora Académica de la ESBA, preside la sesión de Consejo Académico, procedió a instalar la reunión y pidió a la Secretaria del Consejo a dar lectura al Orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de Quórum
2. Lectura y aprobación acta anterior
3. Estudio de casos
4. Propositiones y Varios

La Vicerrectora Académica puso a consideración de los miembros del Consejo presentes, el Orden del día, siendo aprobado finalmente por los presentes sin modificación.

Seguidamente se procedió así:

1. Verificación del Quórum.

Se hizo por parte de la Secretaria del Consejo la verificación de asistencia de los miembros, constatando al señor Presidente del Consejo que existe Quórum para adelantar la sesión de Consejo programada para este día así:

Miembros Asistentes:

Doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ	Vicerrectora Académica
Señor EDUARDO HERNANDEZ FUENTES	Director Artes Plásticas Sup.
Señor RUPERT SIERRA SALAZAR	Director Programa Música Sup.
Señor MIGUEL ANGEL PAZOS G.	Director Artes Escénicas
Señor LAUREANO ALCALA PAREDES	Representante Docentes
Doctora ELZIE TORRES ANAYA	Secretaria General

Invitados:

KELLY PALENCIA V.	P.U. Admisiones, Registro y Control Acad.
ALVARO GOMEZ OROZCO	P.U. Bienestar Institucional
LILLYANI ACOSTA	P.U. Biblioteca
JOSE ROBINSON TEJEDOR	Asesor de Control Interno

Acto seguido se procedió a desarrollar el Orden del día, así:

2. Se dio lectura del Acta anterior y se aprobó por los presentes.
3. Estudios de casos.

La profesional de Admisiones y Registro Académico presento los siguientes casos:

La Ingeniera KELLY PALENCIA VAZQUEZ informa a los presentes que trae ante el Consejo el listado de los jóvenes estudiantes que a la fecha tienen cumplidos los requisitos necesarios para graduarse en los programas de Educación Superior y optar por el título de Maestros en Plástica, Escénicas y Música que de conformidad con la Ley, otorga la ESBA, son ellos:

EN MÚSICA :

- JOVANNA MARGARETH RODRIGUEZ PERTUZ
- VIVIANA MARTELO BELTRAN
- JAIR JAVIER PAYARES BELLO

ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS
CONSEJO ACADEMICO
ACTA No. 02
MARZO 27 DE 2007

- GERMAN ENRIQUE CHIQUILLO MARTINEZ
- ARGEMIRO JOSE GUTIERREZ MARTINEZ
- NADY INES MARQUEZ CARDENAS
- EDILBERTO RAFAEL SUAREZ TINOCO

EN PLASTICA:

- ADRIANA CECILIA FONSECA MARQUEZ
- WILGER SOTELO ROJAS

Caso Especial : Estudiante ELIAS DAVID RIPOLL POLO del Programa de Música: Este estudiante presento todos sus documentos, con excepción de la copia de la libreta militar, documento que se requiere; el estudiante informó que ya está realizando las gestiones necesarias para la obtención de dicho documento, y presentó solicitud para que este Consejo, revise su situación y autorice su graduación en ceremonia privada desde ya, una vez presente ese documento ante la ESBA. Los miembros de Consejo analizan el caso y considerando el desempeño académico de alumno y que el profesor RUPERT SIERRA, manifiesta a los presentes las destacadas virtudes musicales del joven, de quien señala, la Tesis fue calificada con distinción MERITORIA, y que necesita graduarse prontamente por cuanto lidera procesos Artísticos, para los cuales requiere el título y de que la próxima ceremonia colectiva de grado, según Calendario Académico, es para el mes de septiembre, el Consejo APROBO, autorizar que el joven estudiante ELIAS DAVID RIPOLL POLO se gradue en ceremonia privada

Caso: TESIS Y ESTUDIANTES DISTINGUIDOS

Los Directores de programa y la P.U. de Admisiones y Registro Académico presentaron a consideración del Consejo los nombres de dos jóvenes estudiantes cuyos trabajos de Tesis fueron calificados como MERITORIOS, para que el Consejo autorice la expedición de los reconocimientos respectivos, de conformidad con el Reglamento Estudiantil. El Consejo una vez escuchados los conceptos de los Directores, APRUEBA conceder los reconocimientos respectivos de distinción MERITORIA por sus trabajos de grado, la cual será entregada en la ceremonia de grado respectiva, a los siguientes alumnos:

EN PLASTICA :

- WILGER SOTELO ROJAS cuya Tesis se denominó ARMA TU CIUDAD.

EN MUSICA

- ELIAS DAVID RIPOLL POLO cuya Tesis es una composición de obra con un estilo libre con influencia Barroca.

La doctora ESTELA ABRRETO ALVAREZ destacó el hecho de que las TESIS de grado en general han estado buenas, ella comentó que fue a casi todas las muestras y varias de ellas la sorprendieron, por lo que ella considera se les debe impulsar a los jóvenes para que participen en las convocatorias que realicen el Ministerio de Educación, de Cultura, Colfuto, Colciencias, etc.

Caso: JULIO JOSE IGLESIAS MACHADO estudiante de Diseño Gráfico II semestre, el caso de este estudiante es que al momento de matricularse le aprobaron unas materias perdidas y no pudo presentar habilitación por la fecha; al revisar, se

ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS
CONSEJO ACADEMICO
ACTA No. 02
MARZO 27 DE 2007

encontró que algunos docentes no enteraron a tiempo las notas y por ello muchos estudiantes no se enteraron a tiempo para resolver los problemas. El Consejo señala que para el caso siendo de los programas Tecnicos se APRUEBA que los estudiantes hagan un nivelatorio para dar solución, pero en relación con los docentes los Directores y Coordinadores de programas, deben velar por que los docentes entreguen a tiempo las planillas, por cuanto causan y traumatismos a los estuiantes y la oficina de Admisiones. La doctora esteal abrrreto indicó que los docentes deben a sumir sus respnsabilidades frente a la entrega de las notas.

Caso: Grupo de estudiantes de Música que perdieron la materia de Teoría de la Música II. La doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ recomendó, que pare el caso de esos estudiantes que en su gran mayoría pedieron, se realice un curso nivelatorio en el mes de mayo.

Caso: FERNANDO ARMENTA estudiante de Artes Plásticas, presento una solicitud para que le permitan hacer habilitación de cuatro materias. El estudiante de tercer semestre de Artes Plásticas en el segundo periodo académico de 2006 (comprendido entre el 4 de agosto y 7 diciembre de 2006), curso un total de NUEVE (9) asignaturas; de las cuales perdió un total de cuatro, Según consta en certificado expedido por la oficina de Admisiones y Registro Académico. A continuación cuadro de asignaturas perdidas:

ASIGNATURAS PERDIDAS	CALIFICACIÓN
Expresión Oral II	2.2
Historia del Arte II	2.5
Sicología I	1.7
Fotografía I	2.6

El profesor EDUARDO HERNANDEZ Director del programa señaló que considera que las argumentaciones del estudiante son una visión acomodada del Reglamento Estudiantil, dijo que ciertamente existen unos vacíos en el Reglamento, pero que no procedente lo pedido por el estudiante, en especial atendiendo que su rendimiento no es muy bueno; el Director de programa indicó que atendiendo el rendimiento académico del estudiante, en su consideración el estudiante debería ver todo el semestre. La P.U. de Admisiones y Registro Académico presento, un informe detallado de las normatividades aplicables al caso; recomendó que el estudiante vea durante el semestre solamente la carga académica de las cuatro materias que perdió. El Consejo estudio el caso, y con fundamentación en la normatividad del Reglamento Estudiantil y las facultades del Consejo, APRUEBA que el estudiante curse de durante el semestre solamente la carga académica de las cuatro materias que perdió y se le reconocen las materias aprobadas durante el tercer semestre. Considero los hechos de la perdida de cuatro(4) asignaturas de nueve (9) cursadas equivalente a casi un 45% de las asignaturas del semestre; que de las cuatro asignaturas perdidas dos de ellas (Historia del Arte II y Expresión Oral II), eran asignaturas que él estudiante estaba repitiendo por segunda vez, ya que las había perdido en el II semestre. El Director de Programa de Artes Plásticas, profesor EDUARDO HERNANDEZ presento su informe sobre el rendimiento académico del solicitante, señalando que se evidencia, un bajo rendimiento del mismo, pero que observa interés del mismo. El Consejo atendiendo

ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS
CONSEJO ACADEMICO
ACTA No. 02
MARZO 27 DE 2007

los artículos 65, 66, 67, 105, 128,153 y 155 del Reglamento Estudiantil de la Institución, este último, señala los aspectos para permanencia, y atendiendo que el solicitante, llena los requisitos del promedio mínimo y el porcentaje allí indicados, se procedió de conformidad con el parágrafo primero del mismo artículo, y atendiendo que la evaluación del rendimiento académico de un estudiante es un proceso formativo integral de desarrollo continuó, con un seguimiento permanente que permita establecer el cumplimiento de los objetivos, competencias, desempeños, capacidades y logros educacionales y que de conformidad con el art.128 del Reglamento Estudiantil, se estudio el caso y conforme al articulado se determino que el estudiante debería repetirlas las cuatro (4) asignaturas perdidas, y cursarlas nuevamente en el presente semestre académico del primer periodo de 2007.

De conformidad con la normatividad y las consideraciones, las asignaturas autorizadas por el Consejo Académico para repetir y ser cursadas por el estudiante FERNANDO ARMENTA URBINA en el primer periodo Académico del 2007 fueron las siguientes:

ASIGNATURAS QUE DEBE REPETIR EL ESTUDIANTE:
Expresión Oral II
Historia del Arte II
Sicología I
Fotografía I

4. Propositiones y Varios

- La doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ Vicerrectora Académica presenta solicitud ante el Consejo, la propuesta de implementar la **Profesionalización de nuestros docentes**, que a la fecha tiene los reconocimientos y experiencia artística, pero no tienen el título profesional, la Vicerrectora señala que es necesario para el crecimiento y proyección institucional, ya que no es fácil contar en nuestra región con abundancia de oferta de docentes en las áreas profesionales que nosotros manejamos; la Vicerrectora pidió considerar esta petición que se viene haciendo por el Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo, profesor MIRO PABLO, explicó a los presentes la Vicerrectora las conveniencias de optar por un programa de especial de profesionalización de docentes de la ESBA, así como también de aprobar un programa de profesionalización para todos los estudiantes que cursaron y aprobaron cuatro años de estudios en Artes Plásticas en la ESBA, en los años anteriores al año 1999, cuando les habían ofrecido un programa profesional sin que se tuviera reconocimiento de Universidad; como es de conocimiento de todos, se tuvo un convenio con la Universidad del Atlántico, y a través de él se pudo dar solución a muchos casos, pero aún hay muchos por resolver y se tienen solicitudes en tal sentido. El Consejo APRUEBA que la Vicerrectora Académica organice los proyectos, tanto para la profesionalización de docentes de la ESBA, como de los egresados que hayan cursado cuatro años de estudios: Se autoriza a la Vicerrectora a presentar ante el Consejo Directivo las propuestas correspondientes.

- El profesor RUPER SIERRA señala que en la ceremonia de grado el alumno ELIAS DAVID RIPOLL POLO, presentará una muestra de la obra de su trabajo de grado.



ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS
CONSEJO ACADEMICO
ACTA No. 02
MARZO 27 DE 2007

- La P.U. de Biblioteca propone que los directores velen por que sean entregadas las Tesis a tiempo, en Biblioteca.
- El P.U. de Bienestar Institucional informó a los presentes que su dependencia ya recibió el listado de graduandos, y ya están listos los preparativos para la ceremonia de graduación. Comentó que es importante se recomiende a los estudiantes, que sus trabajos de grado, incluyan un mayor trabajo de campo, para aportar en la proyección social.
- Se APRUEBA por Consejo la realización de la ceremonia colectiva de grado el día 29 de marzo de 2007.

La reunión se da por terminada a las 5:00 P.M. del día veintisiete (27) de marzo de 2007. Se firma en Cartagena de Indias por quienes en ella intervienen.

Estela Barreto Alvarez
ESTELA BARRETO ALVAREZ
Presidente


ELZBE TORRES ANAYA
Secretaria